



### COMUNICADO N° 010



ABSOLUCION A REVISION Y RECONSIDERACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN- N° 009-2022-SE/O-PLANCOPESCO/GRC.  
SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728

N°	AREA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE CARGO	CONDICION	DENOMINACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION ACTUAL	SOLICITUD
1	UNIDAD FINANCIERA	TECNICO II	SANCHEZ RODRIGUEZ MAYRA	46706036	UF-TI-J	NO APTO	RECONSIDERACION DE PROCESO DE SELECCIÓN- N° 009-2022-SE/O-PLANCOPESCO/GRC	<p>EN ATENCION A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DEL PRESENTE PROCESO, DONDE LA POSTULANTE SEÑALA QUE SE LE DECLARO NO APTA EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL QUEDANDO DESCALIFICADA POR MOTIVO DE SU CONDICION DE GESTANTE, ASI COMO LAS ACTIVIDADES PARA SU PLAZA NO SON DE LABOR DE ALTO RIESGO Y NO ES UNA PERSONA VULNERABLE, AL RESPECTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION SE HA CONVOCADO EN EL PERFIL DE PUESTO N°10 UN TECNICO II PARA REALIZAR FUNCIONES Y LABORES PRESENCIALES EN LA UNIDAD FINANCIERA. SIN EMBARGO EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL FUE DECLARADA NO APTA POR LA CLINICA CENTRO MEDICO SOCIEDAD DE EVALUACION AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL SEASO DEBIDO AL ARTICULO 1° DE LA LEY 28048 MODIFICADO POR LA LEY N°31051 - LEY QUE AMPLIA LAS MEDIDAS DE PROTECCION LABORAL PARA GESTANTES Y MADRES LACTANTES EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA QUE SEÑALA: (...) "DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE CARÁCTER SANITARIO DECLARADA POR EL ESTADO, EL EMPLEADOR IDENTIFICA A LAS TRABAJADORAS MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES CUYA INTEGRIDAD O LA DE SU MENOR HIJO/A SON PUESTAS EN RIESGO POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROPICIARON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO, A EFECTOS DE APLICAR DE FORMA OBLIGATORIA EL TRABAJO REMOTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES". LO QUE IMPIDE QUE LA POSTULANTE REALICE LABORES ENMINENTEMENTE PRESENCIALES DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA QUE CONTINUA VIGENTE EN MERITO AL DECRETO SUPRMO N°003-2022 -SA. DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR DECRETO SUPREMO N°008-2022-SA, N°027, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA, MOTIVO POR EL CUAL EL COMITE SE RATIFICA CON EL COMUNICADO N°008 PUBLICADO EN EL PRESENTE PROCESO.</p>	NO CUMPLE EL ITEM DE LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESENCIAL EN LA SEDE DEL PLAN COPESCO DEL PERFIL DE PUESTO N°10	NO APTO	NO PROCEDE
<p>EL COMITÉ</p> <p>19 DE MAYO DEL 2022</p>											

